TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME N° 43

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 19/2011 (CONTRATO ABIERTO) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

EMPRESAS OFERENTES:

1	AGR S.A.
2	SERIGRAF S.R.L.
3	ESTUDIO 66 de Marta Rojas
4	IMPRENTA GRAFICA MONARCA S.R.L.
5	SERVIPRESS de Eduardo Verón
6	ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.
7	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez.
8	FRIGON S.R.L.
9	MIX S.A.

CONTENIDO

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.
2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN REFERENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA.
3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTÍCULO 60º. NUMERAL 1,2,3,4,5,6; DE LA LEY CONTRATACIONES PÚBLICAS.
4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS, A SER OBSERVADAS SI HUBIESEN ERRORES ARITMÉTICOS.
5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
7. FECHA DE ELABORACIÓN.
8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

SEGÚN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/ PRESIDENCIA N° 30 DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2011

1. Lic. Carlos Alberto Zarate Galeano, Director de Contabilidad
2. Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas, Director de Patrimonio
3. Lic. Joaquín Casal Irún, Director de operaciones Administrativas
4. C.P. Miguel Ángel Portillo, Director de Presupuesto

ASUNCIÓN, 29 DE AGOSTO DE 2011

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 19/2011 (CONTRATO ABIERTO) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03 y 11º del Decreto Nº 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional.
2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación Pública Nacional, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobres ofertas.
3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional, en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

Se sometieron a revisión y verificación las ofertas de las siguientes Empresas:

EMPRESAS OFERENTES

EMPRESAS	OFERTA TOTAL CON IVA EN GS.
AGR S.A.	480.000.000.-
SERIGRAF S.R.L.	1.747.820.000.-
ESTUDIO 66 de Marta Rojas	615.000.000.-
IMPRENTA GRAFICA MONARCA S.R.L.	808.885.000.-
SERVIPRESS de Eduardo Verón	876.680.000.-

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad J.E.

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.	288.730.000.-
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez.	1.294.000.000.-
FRIGON S.R.L.	1.877.100.000.-
MIX S.A.	426,480.000.-

OBSERVACIÓN:

FRIGON S.R.L.:

- No presento Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico.

ESTUDIO 66 de Marta Rojas:

- No presento Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico.

NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez:

- Presento una Carpeta Original y una Carpeta de copia, y no presento la segunda Carpeta de Copia.

SERIGRAF S.R.L.:

- Las Carpetas correspondientes a las copias no tienen la misma cantidad de hojas que su Oferta Original.
- No presento Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico.
- No presento Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

IMPRENTA GRAFICA MONARCA S.R.L.:

- No presento Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván Ramírez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad J.E.

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

AGR S.A.:

- No presento la ADDENDA N° 1/2011
- No presento Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico.

MIX S.A.:

- No presento la ADDENDA N° 1/2011

Las documentaciones de las Empresas mencionadas más arriba con observaciones realizadas en esta Apertura de Ofertas que no sean de carácter sustancial deberán presentarse a la Oficina de la UOC dentro de plazo máximo de 24 hs.

VERIFICACIÓN REALIZADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OFERENTES SOBRE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL OBSERVADAS COMO FALTANTES:

- Las empresas **ESTUDIO 66 de Marta Rojas y IMPRENTA GRAFICA MONARCA S.R.L.,** presentaron todos los documentos observados **a la oficina de la UOC dentro del Plazo establecido**.
- La Empresa **MIX S.A.** presento copia de la Addenda Nº 2/2011, y la nota aclaratoria 1/2011, publicadas en el Llamado de referencia.

Además nota mediante aclara que dentro del Ítem N° 7 presento en forma equivocada el precio unitario de Gs. 84 (Guaraníes Ochenta y Cuatro) y menciona que debió ser el precio unitario de Gs. 284 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Cuatro).

- La Empresa **SERIGRAF S.R.L.** presento Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico y Nota aclaratoria sobre el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

Cabe destacar que las Carpetas correspondientes a las copias no tienen la misma cantidad de hojas que su Oferta Original, la presento en forma deficiente.

- Las Empresas **AGR S.A., FRIGON S.R.L. y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**, no presentaron las documentaciones observadas **a la oficina de la UOC dentro del Plazo establecido**.

JOAQUÍN CASAL IRÚN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván Ramírez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad J.E.

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

ANÁLISIS

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS CON RELACIÒN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas y de las documentaciones recibidas, a los efectos de determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, como ser:

1. **Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida.**
2. **Si el formulario de oferta se halla debidamente completado y preparado.**
3. **Si los poderes o documentos que acreditan la representación del oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Si todos los documentos presentados se hallan firmados, foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.**
5. **Si las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.**
6. **Si los documentos que componen las ofertas se hallan en orden.**

METODO DE EVALUACIÓN

De manera a realizar la evaluación de las ofertas de la forma más eficiente, se ha utilizado el método siguiente de evaluación:

1. Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter obligatorio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones según los OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS (SE ADJUNTA PLANILLA DE CONTROL DOCUMENTARIO). ANEXO "A"

OBSERVACIÓN:

Las documentaciones presentadas por las empresas **SERVIPRESS de Eduardo Verón; MIX S.A.; ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L., y ESTUDIO 66 de Marta Rojas;** respectivamente, se hallan ajustadas a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley Nº 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03.
Con estos antecedentes, se puede determinar que las propuestas técnicas y económicas se encuentran "Calificadas" dentro de la presente Licitación Pública Nacional.

La empresa **AGR S.A. y FRIGON S.R.L.,** se encuentran con observaciones de carácter formal y las cuáles no son de carácter sustancial, por consiguiente con estos antecedentes, se puede determinar que las propuestas técnicas y económicas se encuentran "Calificadas" dentro de la presente Licitación Pública Nacional

Lic. Iván Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IR...
DIRECTOR
Operaciones Adm...

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad

Aspectos Relevantes:

La Empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, no presentó las dos Carpetas de COPIAS correspondientes a sus Ofertas, y **la Empresa SERIGRAF S.R.L.** presento su Carpeta Original con 61 páginas, y en sus dos Carpetas de las Copias presento con solo 15 páginas, la cual no corresponde porque la realizo en forma deficiente, y las mismas no se pueden comparar con la cantidad de hojas de su Carpeta ORIGINAL; la misma es solicitado en la Sección Instrucciones a los Oferentes, dentro del numeral 20 y 21 del Pliego de Bases y Condiciones, que forma parte del Llamado de la Licitación Pública Nacional de referencia, donde se puede describir lo:

20. Formato y firma de la Oferta

El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 11 de esta Sección I (IAO), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias simples, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

21.1 El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

Por consiguiente no se adecua a lo establecido en el PBC dentro de la Sección I, en el numeral 28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación, donde se indica que:

28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

La Empresa IMPRENTA GRAFICA MONARCA S.R.L.:

El "Formulario de Oferta" que presento no se ajusta a lo solicitado en la "Sección VI - Formularios de la Oferta", establecido en el Pliego de Bases Estándar que fue Aprobado por Resolución DNCP N° 1.024 de fecha 27 de mayo de 2011.

Ya que su Formulario de Lista de Precios lo presento "por separado del Formulario de Oferta y modifico el orden de la Oferta", donde la Lista de Precios debe estar incluida dentro del Formulario de Oferta" así como se encuentra indicado y solicitado en la "Sección VI - Formularios de la Oferta", y la misma debería realizarse a continuación del inciso i), y antes de la firma, nombre del firmante, el

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Giménez Leguizamón
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad

Lic. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

nombre del representante de la Empresa y la fecha de la firma respectiva al final de su Lista de Precios, la misma no respeto el orden solicitado.

Por consiguiente, no se realizo como se solicita en la Sección VI - Formularios de la Oferta", el "Formulario de Oferta", que debe incluir la Lista de Precios en forma correlativa y no en forma separada no ajustándose a lo indicado en la parte superior del Formulario N° 3 – Formulario de la Oferta, donde reza: *[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]*. La misma es un documento de carácter sustancial, según lo indicado en la Sección VII. Anexos - Anexo N° I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, inciso A), marcado con (*) Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO.

En concordancia también a lo establecido en el PBC dentro de la Sección I, en el numeral 28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación, donde se indica que:

28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

Por tal motivo, según lo dispuesto en el Art. N° 58 Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones que dispone: Constituye una desviación, reserva u omisiones significativas aquella que: dentro del punto 3, de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras cosas. Toda oferta que no se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. En concordancia con lo establecido en el Art. N° 61 inciso 1 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, donde dispone... "eliminándose a aquellas que no cumplan con el Suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

2. Se realizo la verificación de los cálculos matemáticos de cada una de las ofertas, con relación a los precios referenciales, donde se verifico las Listas de Precios de los diferentes Oferentes.

3. CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA.

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUIN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad J.E.

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

SE ADJUNTAN CUADROS COMPARATIVOS DE PRECIOS.

(Cuadro N° 1, 2 y 3)

Estos cuadros demuestran cada una de las ofertas presentadas por las Empresas participantes de la presente Licitación Pública Nacional, la misma se describe en forma detallada, verificada y totalizada cada una de ellas.

1. **Cuadro de Presentación de Ofertas.**
   Se ha considerado en este ámbito de la evaluación los precios de los diferentes Ítems, que compone las distintas ofertas de las Empresas, donde se observa errores aritméticos, en base a la Nota presentada por la Empresa MIX S.A. dentro del Ítem N° 7. presento en forma equivocada el precio unitario de Gs. 84 (Guaraníes Ochenta y Cuatro) y menciona que debió ser el precio unitario de Gs. 284 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Cuatro). Por consiguiente la Empresa queda eliminada dentro del Item N° 7 del Llamado de referencia.

2. **Cuadro de Ofertas más Bajas.**

- En base a lo establecido en el Art. N° 26 - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación en fecha 25 de Agosto de 2011, solicito a la UOC de la Justicia Electoral, y esta a la vez realizo Nota mediante la solicitud a las **Empresas FRIGON S.R.L. y SERVIPRESS de Eduardo Verón,** de aceptar o no ajustar la oferta correspondiente al Item N° 11 - Impresión de Volantes (BOLETINES DE VOTO) a Gs. 40 c/u, considerando que las ofertas presentadas son la segunda más baja a Gs. 42 c/u, y la tercera más baja a Gs. 44 c/u; en concordancia al sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional.
- La Empresa **FRIGON S.R.L.** según Nota de fecha 29 de Agosto de 2011, no aceptó el ajuste de su oferta correspondiente al Item N° 11 - Impresión de Volantes (BOLETINES DE VOTO) a Gs. 40 c/u.
- La Empresa **SERVIPRESS de Eduardo Verón,** según Nota de fecha 29 de Agosto de 2011, menciona su conformidad en ajustar su oferta correspondiente dentro del Item N° 11 - Impresión de Volantes (BOLETINES DE VOTO) a Gs. 40 c/u.

3. **Cuadro de Recomendación de Adjudicación.**

- El Comité Evaluador después de un examen exhaustivo a las Carpetas de Ofertas presentadas por la Empresas **AGR S.A.** y **SERVIPRESS de Eduardo Verón,** correspondiente al Ítem N° 11 Impresión de Volantes (BOLETINES DE VOTOS), y considerando **que** es un material Electoral sustancial para la realización del Referéndum 2011 a ser organizada por la Justicia Electoral, ha creído conveniente recomendar la adjudicación en un porcentaje mayor a la Empresa **AGR S.A.** considerando que posee mayor capacidad Técnica, Infraestructura y la Experiencia reconocida en trabajos realizados para Elecciones pasadas. Además atendiendo que la Empresa de referencia presento la Oferta más baja en el Ítem mencionado más arriba.
- Dentro del Ítem N° 11 - Impresión de Volantes (BOLETINES DE VOTOS), se realiza la Adjudicación en cumplimiento a lo establecido en el PBC, **donde menciona en la IAO 1.1 d** El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por Items - **ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO** o de conformidad al **Artículo N° 35, del Decreto 21909/03.**

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad J.E.

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

- Cabe destacar que los porcentajes establecidos originalmente en el PBC para el Sistema de Adjudicación de la presente contratación fueron para tres potenciales Oferentes, y solo dos Oferentes se ajustan a la Oferta más baja.

Por consiguiente se realiza la Adjudicación de la siguiente forma:

- La Empresa **AGR S.A.** se recomienda adjudicar por el 80% de ítem N° 11, y
- La Empresa **SERVIPRESS de Eduardo Verón**, se recomienda adjudicar por el 20% del ítem N° 11.

Conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909/03, Sección VII, Art. 63° Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28° de la Ley N° 2051, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley N° 3439 que modifica la Ley N° 2051/03.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. Presente el precio evaluado como él más bajo.

EVALUACION FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACION:

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se ha determinado las ofertas más bajas; que cumplen con las condiciones legales y técnicas de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley 3439 que modifica la Ley N° 2051/03 y tiene las calificaciones y la capacidades financieras necesarias para ejecutar los contratos respectivos.
Considerando los precios ofertados, la disponibilidad y la asignación presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, teniendo en cuenta la promulgación de la Ley N° 4249 de fecha 12 de enero de 2011, por la que se aprueba el Presupuesto General de la Nación, "Que aprueba los Programas del Presupuesto General de la Nación para el Tribunal Superior de Justicia Electoral, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, y la Reprogramación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 222466, está Comisión de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda se adjudiquen a las siguientes Empresas:

Lic. Joaquín Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUIN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad J.E.

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

CUADRO N° 4

RECOMENDACION DE ADJUDICACION

EMPRESAS	OFERTA TOTAL CON IVA EN GS.
FRIGON S.R.L.	por el monto de Gs. 870.350.000 (Guaraníes Ochocientos Setenta Millones Trescientos Cincuenta Mil), incluidos todos los Impuestos;
SERVIPRESS de Eduardo Verón	por el monto de Gs. 444.680.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Ochenta Mil), incluidos todos los Impuestos;
AGR S.A.	por el monto de Gs. 384.000.000 (Guaraníes Trescientos Ochenta y Cuatro Millones), incluidos todos los impuestos;
ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.	por el monto de Gs. 273.880.000 (Guaraníes Doscientos Setenta y Tres Millones Ochocientos Ochenta Mil), incluidos todos los impuestos; y
MIX S.A.	por el monto de Gs. 27.000.000 (Guaraníes Veinte y Siete Millones), incluidos todos los Impuestos.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Ivan S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Lázaro
Director de Contabilidad

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

ANEXO “A”

COMITE DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/2011. PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	SERVIPRESS DE EDUARDO VERON		ESTUDIO 66 DE MARTA ROJAS	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS FISICAS				
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantia de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total ofertado.	CUMPLE		CUMPLE	
C) Documentos legales indicados en la Sección VII, ANEXO N° 1.	CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple de la Cedula de Tributaria (Constancia de inscripcion en el Registro Unico de Contribuyentes - Ruc)	CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolucion N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE	
e) Declaración jurada por la cuál se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del Trabajo (OIT), el codigo de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay" conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE	
D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.				
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE		CUMPLE	
E) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO				
a) Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio ofrecida.	CUMPLE		CUMPLE	
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO				
a) Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los lotes ofertados.	CUMPLE		CUMPLE	
Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la experiencia del objeto del llamado.	CUMPLE		CUMPLE	
Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico.	CUMPLE		CUMPLE	
Balance de los tres últimos años 2008, 2009, 2010	CUMPLE		CUMPLE	
Índices Económicos y Financieros. A) Ratio Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Debera ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años. B) Endeudamiento: pasivo total / activo Total. No debera ser mayor al 0,80 en promedio a los 3 ultimos años. El promedio en los ultumos 3 años no debera ser negativo	CUMPLE		CUMPLE	

JOAQUIN CABAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Fernández Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad J.E.

Miguel Portillo
Coordinador General
Unidad de Presupuesto
T.S.J.E.